OTROSÍ 003
TIPO: PRORROGA
CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL003-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PARAJE LA MARÍA VEREDA LA HERRADURA
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENTADO POR LA JAC PARAJE LA MARÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ASOCIATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPPIM 2024051500020
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ001)	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSI002)	VEINTINUEVE (29) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSI003)	TREINTA Y UN (31) DÍAS
PLAZO TOTAL	CIENTO TREINTA (130) DÍAS
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRORROGA (OTROSÍ003)	31 DE MARZO DE 2025
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000)

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcaldesa municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **LUIS FERNANDO CADAVID AMAYA**, mayor de edad, identificado con C.C. 1.037.524.328, obrando en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PARAJE LA MARÍA VEREDA LA HERRADURA,** identificada con NIT. 900.014.453-9, quien para efectos de este convenio se denomina **LA JUNTA o CONTRATISTA** y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL003-2024, cuyo objeto es: **OBJETO:** ***DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENTADO POR LA JAC PARAJE LA MARÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ASOCIATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE" BPPIM 2024051500020.*** **B.** Que estando en ejecución el presente contrato, la Junta solicitó se estudiara la posibilidad de realizar una prórroga hasta el 31 de marzo de 2025, según los motivos expuestos en el oficio con radicado 320 del 28 de febrero

de 2025. **C**. Que el municipio de Carolina del Príncipe, no encuentra óbice alguno para acceder a esta solicitud, autorizando la solicitud por TREINTA Y UN (31) DÍAS.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: **DURACIÓN**: La duración del convenio será de CIENTO TREINTA (130) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de marzo de 2025.

Las demás cláusulas del contrato siguen iguales a las pactadas en el contrato inicial, para constancia se firma a los 28 días del mes de febrero del año 2025.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
CONTRATANTE

LUIS FERNANDO CADAVID AMAYA
R/L: JAC PARAJE LA MARÍA VEREDA LA HERRADURA
CONTRATISTA

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretaria Agroambiental y de Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	Jorge Armando muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	28/02/2025
Revisó:	Raúl Iván Mazo Velásquez, Secretario Agroambiental y turismo	Fecha:	28/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	28/02/2025

MUNICIPIO
320 28 FEB 2025
CAROLINA DEL PRÍNCIPE
9:01 a

Carolina del Príncipe,28 de Febrero2025

Señora
Ana Isabel Avendaño Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de Prórroga para la Ejecución del Proyecto Presupuesto Participativo

Respetada Señora Alcaldesa:

La Junta de Acción Comunal Paraje La María vereda la Herradura por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar formalmente una prórroga para la ejecución total del proyecto asignado a nuestra comunidad.

Debido a algunos inconvenientes económicos que surgenen la Junta de acción comunal, por tal motivo no se han tenido los recursos financieros para ejecutar el proyecto. Es por ello que solicitamos su comprensión y apoyo concediendo un plazo adicional para culminar de manera satisfactoria el mismo hasta el 31 de Marzodel año 2025

Estamos comprometidos con el desarrollo y beneficio de nuestra comunidad y garantizamos que, con el tiempo adicional, podremos ejecutar las actividades pendientes de acuerdo con los objetivos trazados.

Agradecemos de antemano su atención y comprensión frente a esta solicitud. Quedamos atentos a su pronta respuesta y a las indicaciones pertinentes para proceder.

Cordialmente,

Fernando Cadavid A
1037524328

Fernando Cadavid Amaya

C.C1037.524.328

Tel : 311 6392050